

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.3
SEDE MUNICIPAL
18 DE MAYO, 2016
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS

REGIDORES SUPLENTE:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.
Alcalde Municipal.
DAMARIS ARRIOLA COLES.
ViceAlcaldesa Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO..
Asesor Legal de la Fracción Unidad Social Cristiana
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
ALCIDES NARANJO SERRANO
Síndico Propietario.
KATTIA DESANTI CASTELLÓN
Síndica Propietaria.
MARTA ALVARADO ACUÑA
Síndica suplente.
MANRIQUE HERNÁNDEZ CORDERO
Síndico Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.2, celebrada 11 de mayo del 2016, QUEDA APROBADA con las siguientes enmiendas:

En la página N°.21, Artículo VII, Inciso B, punto N°.1, línea 4, léase correctamente: “requiere”, en lugar de “revoque”.

En la página N°.1 “ORDEN DEL DÍA”, léase correctamente **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, A CARGO DE LA SEÑORA VICEALCADESA DAMARIS ARRIOLA COLES.**

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) LICDA. LIZ CAROLINA GONZÁLEZ HIDALGO – COORDINADORA -RED CANTONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD DE GARABITO (RCAFIS).

La acompañan el señor Víctor Ríos Solís y la señora Pamela Vargas; agradece la audiencia concedida con el fin de dar a conocer el plan de trabajo de la Red Cantonal de Actividad Física para la Salud de Garabito (RCAFIS) constituida bajo el Decreto 32886-S-C-MEP-MTSS-MP-G, el cual establece en el Artículo 1º-“Créase la Red Costarricense de Actividad Física para la Salud en lo sucesivo denominada "RCAFS", como una Organización participativa de alcance nacional y cantonal, así como un mecanismo de coordinación interinstitucional y social, cuyo fin es la promoción de la actividad física en todas sus modalidades para la salud integral de la población costarricense en todos los cantones del país”.

Por otra parte, dicho decreto en el Artículo 6º inciso b, determina que la Red Cantonal tiene los siguientes objetivos: Proponer a las municipalidades, e implementar a través de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, el Plan Cantonal de Actividad Física para la Salud, que incluye las estrategias, proyectos y metodologías que promuevan la actividad física, el deporte y la recreación para la salud, así como la educación para el movimiento humano en los cantones y comunidades del país.

La RECAFIS Garabito 2016, está integrada de la siguiente manera:

- Ministerio de Salud
- Consejo de la persona Joven
- Comité Cantonal de Deportes y Recreación
- Caja Costarricense de Seguro Social
- Ministerio de Educación Pública
- AJUCE Asociación Josefina Ugalde Céspedes

Agenda Concertada RCAFIS 2016		
Fecha	Día Conmemorativo	Institución que lidera
6 de abril	Día internacional de la actividad física	CPJ
29 de mayo	Día internacional de la persona con discapacidad	CPJ
9-13 de mayo	Semana de la nutrición	AJUCE
31 de mayo	Día Mundial del NO fumado	Ministerio de Salud
6-10 de junio	Semana Nacional de la salud mental	Ministerio de Salud
15 de junio	Día de la no violencia contra la persona adulta mayor	AJUCE Centro Diurno
12 de agosto	Día Internacional de la juventud	CPJ
26 de septiembre	Día Internacional de pprevención del Embarazo Adolescente	CPJ
1 de octubre	Día Internacional de las personas adultas mayores	AJUCE Centro Diurno
10 de octubre	Día Mundial de la salud mental	Ministerio de Salud
	Festival deportivo	Comité Cantonal de Deportes y Recreación

Fecha	Tema de capacitaciones	Ejecutor
Abril	Actividad física y salud	MEP
Mayo	Meriendas saludables	AJUCE
Junio	Beneficios del arte y el movimiento	CPJ
Julio	Pautas activas	CCSS
Agosto	Nutrición para personas adultas jóvenes	CEN-CINAI
Setiembre	Actividad física en el embarazo	Ministerio de Salud

Plan de Actividad física Garabito RCAFIS 2016

A diciembre de 2016, haber implementado las actividades del programa Pónele a la vida en el Colegio CTP Jacó

A diciembre de 2016 implementar al menos un proyecto con enfoque de actividad física y salud, de manera inclusiva en un centros educativo de primaria público.

A diciembre de 2016 un informe del sistema de referencia de la CCSS-CCDR

A diciembre de 2016, una actividad donde se brinde información a líderes comunitarios sobre actividad física.

A diciembre de 2016, 1 propuesta en el CCCI sobre el pausas activas.

A diciembre de 2016 un informe de clues de promoción de deporte y recreación, con enfoque en la promoción del talento humano y de formación de cultura de paz social, en centros de primaria

Conociendo el estado actual de salud de nuestra población que permite visualizar el aumento de enfermedades crónicas no trasmisibles, solicita que, la RCAFIS local sea declarada de interés municipal.

ASUNTO: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA RECAFIS

En atención a lo solicitado Licenciada Liz Carolina González Hidalgo (oficio **RECAFIS-G-05-2016**), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el Plan de Trabajo de la Red Cantonal de Actividad Física para la Salud de Garabito (RCAFIS) constituida bajo el Decreto 32886-S-C-MEP-MTSS-MP-G.

B) RANDALL CHAVES ARRIETA – PRESIDENTE – FEDERECACIÓN DE SURF COSTA RICA.

Le acompaña Representantes de la Asociación Costarricense de Surf y de RPM. Agradece la audiencia concedida con el fin de tratar el tema relacionado con la organización del Mundial de Surf a realizarse en el cantón de Garabito en Playa Jacó del 6 al 14 de agosto del 2016.

Explica que mediante contrato firmado con ISA (INTERNATIONAL SURF ASOCIATION por sus siglas en ingles), se formalizó la realización del evento denominado **ISA WORLD SURFING GAMES 2016**, y la Ciudad designada para realizar este evento es la Ciudad de Jaco del 6 al 14 de agosto del presente año.

Muy felices por la designación del país y de la Ciudad de Jaco, es para la Federación Costarricense de Surf una gran responsabilidad y sobre todo una gran oportunidad para el Cantón de Garabito, ya que representa una gran plataforma de exposición a nivel mundial, conllevando también un gran beneficio para el comercio local y en general para todo el Cantón.

Mediante acuerdo de esta Municipalidad y del Consejo Municipal plasmado en el Artículo V, inciso A de la Sesión Ordinaria Número 305-2016, del Consejo Municipal de Garabito, celebrada el 2 de marzo del año en curso y en el oficio AME-71-2016 del 9 de marzo del 2016, esta Municipalidad ofrece todas las facilidades necesarias para la realización del evento.

Ha llegado el momento de empezar a trabajar en aras de realizar el mejor MUNDIAL del que se tenga conocimiento, y para eso necesitamos trabajar en conjunto, Federación, Municipalidad y la Empresa RPM TV, quién tendrá a cargo el llevar a cabo la parte logística y organizacional del evento.

En vista de lo anterior, será necesario formalizar la relación que estrechamente se mantendrá con esta Municipalidad, en donde se deberá de estipular detalladamente la participación de la Municipalidad y en donde deberá incluirse las siguientes facilidades:

- Se debe autorizar a la FEDERACIÓN a realizar cualquier estructura y desarrollar cualquier actividad comercial privada dentro de las fechas del evento.
- Otorgamiento de Patentes temporales para el desarrollo del evento, venta de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, merchandising, souvenirs, ropa, implementos deportivos, y cualquier otro bien legal relacionado con el **ISA WORLD SURFING GAMES 2016**.
- Otorgamiento de patentes temporales y uso de lotes para parqueos.
- Colaboración para la confección del plan de emergencias.
- Facilitación de lotes baldíos que pertenezcan a la Municipalidad y que sean de utilidad para la Organización.
- Exclusividad en cuanto al otorgamiento de patentes comerciales durante el desarrollo del Mundial (patentes temporales o patentes en lotes baldíos), de tal forma que no se le otorgue patentes comerciales a cualquier persona física o jurídica para desarrollar eventos y que no sean patrocinadores oficiales del **ISA WORLD SURFING GAMES 2016**.
- Apoyo en la recolección y disposición de los desechos residuales y sólidos que se generen
- Autorización para la utilización de la maquinaria de la Municipalidad de Garabito en caso de que sea necesaria su utilización.
- Autorización para la Federación de limitar el uso de vías municipales cuando así se requiera por parte de la organización y disposición de la calle ancha para el desarrollo de actividades o en caso de ser necesario su cierre.
- Rotulación de vías a fin de evitar congestionamientos o la utilización de estas vías para el desarrollo de eventos que no sean de la organización del evento.
- Coordinación con la Policía Municipal a fin de dar resguardo a los habitantes y los turistas tanto nacionales como internacionales y también a los participantes del **ISA WORLD SURFING GAMES 2016**, sean estos atletas, jueces, miembros de ISA, invitados especiales, staff de la Federación, staff de la productora.
- Apoyo con el Ministerio de Salud y Fuerza Pública a fin de que se otorgue el permiso sanitario para el evento y para los diversos puestos de venta de bebidas y comidas.
- Apoyo para la coordinación con diferentes Asociaciones y Cámaras de comercio de locales.
- Instalaciones del Estadio de Jacó para la realización del Concierto Internacional.
- Exención de pago de impuestos municipales por venta de entradas tanto al ingreso del Mundial, como para el Concierto Internacional.
- Apoyo financiero para la realización del **ISA WORLD SURFING GAMES 2016, cuantificado en la suma de \$150.000 (ciento cincuenta mil dólares americanos).**

No queda de menos decir que la unión hace la fuerza, y que en conjunto vamos a sacar adelante lo que será el **ISA WORLD SURFING GAMES 2016**, evento que sin duda traerá grandes beneficios al Cantón de Garabito, la Ciudad de Jaco, comerciantes y población. Además, están gestionando la declaratoria de interés público del evento.

Solicita se tomen los Acuerdos necesarios y se indique que sí existen los fondos para el patrocinio de este evento, ya que tienen que dar respuesta a la ISA.

Por su parte el señor Manrique Mata, Representante de la RPMTV, explica que su empresa tiene amplia trayectoria y ha sido contratada para coordinar la organización del Mundial del Surf, se encargarán de todo lo que es el apoyo logístico; el ICODER fue quien solicitó la fecha a la

ISA WORLD SURFING GAMES 2016, la cual fue aprobada pero deben cumplir con una serie de requisitos en un tiempo determinado, es por eso que solicita a esta Municipalidad la aprobación final de todos los requisitos descritos anteriormente, mismos que fueron solicitados al Alcalde y al Concejo anterior.

Aclara que únicamente utilizarán un área específica de la playa, ese es el permiso para uso de suelo que necesitan para asegurarse que no venga nadie de afuera a sacarle provecho a la actividad.

Reitera la solicitud de aprobación de los permisos para poder con la organización del mundial, afirma que la idea es tratar de protegernos mutuamente. Una de las preocupaciones es que aún no se tienen los lotes para los parqueos y dentro de las actividades tienen un concierto enorme para lo que se requiere la contratación de artistas. Se esperan doscientos mil personas en el transcurso de los diez días de la actividad, pero, no se puede hacer el este evento sin la ayuda de la Municipalidad, afirma que el comercio va a ser el más beneficiado, pues se esperan entre seiscientas y setecientas personas en delegaciones internacionales y una enorme cantidad de deportistas a nivel mundial, éste es un evento País y se está tramitando la declaratoria de interés público del mismo.

El señor Presidente Municipal Rafael Monge Monge agradece la información y manifiesta que es gratificante escuchar que nuestro cantón será sede de un evento de tanta magnitud como lo es un Mundial de Surf, pero, precisamente por la magnitud del evento se necesitan tiempo para analizar los permisos y los fondos que requieren de parte de la Municipalidad, pues, deben comprender la responsabilidad que conlleva la toma de este tipo de decisiones.

Aclara el señor Presidente que esto no es una oposición al evento, pero, sí solicita se les dispense ya que este Gobierno Local necesita analizar la situación detenidamente, pues hay muchos temas legales de por medio, es por eso que vamos a fijar una sesión extraordinaria la próxima semana para tratar únicamente este tema y que estén presentes los organizadores del evento para afinar detalles.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora manifiesta que es un evento de gran magnitud, por lo tanto, propone se lleve a cabo una sesión extraordinaria el lunes ó martes de la semana entrante y que los organizadores del evento traigan también la parte técnica.

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Sesionar en forma Extraordinaria el próximo **Martes 24 de mayo del 2016, a las 05:00 p.m.**, en la Sede Municipal, para tratar como **TEMA ÚNICO: "MUNDIAL DE SURF 2016"**.

Desde ya quedan formalmente convocados los integrantes del Concejo Municipal presentes en esta Sesión, como también los Representantes de la Federación Costarricense de Surf y de RPM.

C) COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN (CONVOCADOS)

En atención a la convocatoria realizada mediante **oficio S.G. 121-2016** (Acuerdo de Sesión Ordinaria N°2, celebrada el 11 de mayo del 2016) se hacen presentes el señor Víctor Antonio Ríos Solís Asistente Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, el Dr. Cristian Andrés Esquivel Pereira, el Sr. Leonardo Centeno Díaz, el Sr Ramón Agüero Aguilar y la Sra. Nancy Aguirre.

El señor Presidente Rafael Monge Monge les agradece su presencia, y les indica que la convocatoria se acordó la semana pasada con motivo de la visita del señor Samir Guzmán quien nos explicó que tiene un proyecto denominado "DESARROLLO Y PAZ", que abarca una

Parte importante de la población y consiste en trabajar con niños en riesgo social (Tárcoles, Herradura, Jacó) para sacarlos adelante por medio de la práctica del fútbol. El señor Guzmán comentó que para sacar adelante este proyecto requiere ayuda y que la ayuda del Comité Cantonal de Deportes le había sido suspendida, entonces este Concejo Municipal preocupado por proteger a estos niños y jóvenes muchos de los cuales están en riesgo social acordó llamar al Comité de Deportes para ver ¿Qué posibilidades hay de que a Samir se le siga apoyando?

El señor Víctor Antonio Ríos Solís Asistente Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito afirma que al señor Samir Guzmán siempre el Comité le ha dado apoyo; el problema que se presentó fue que el señor Guzmán quería trabajar en la Municipalidad y también en el Comité de Deportes, entonces se le hizo la consulta al Asesor Legal y dijo que no se puede, no obstante, se le sigue dando apoyo con implementos deportivos, no así lo económico que él quería.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que según expresó el señor Samir Guzmán ya había sido contratado por el Comité, entonces la pregunta es cómo se le contrató si también trabajaba en la Municipalidad. Pero, en fin indica que el punto no es si se le contrata ó no, sino lo que él pide es que se le brinde apoyo a su proyecto.

El Dr. Cristian Andrés Esquivel Pereira Presidente del Comité Cantonal de Deportes manifiesta que han querido apoyar no solo a Samir sino a todo proyecto que sea bueno, pero, el señor Guzmán lo que propuso inicialmente fue ofrecer sus servicios y recibir un salario para preparar a los muchachos para las olimpiadas, sin embargo por limitaciones de presupuesto, ya que hay otros entrenadores, se habló con él y dijo que si no podía ser contratado entonces se le brindara apoyo a su proyecto. Reitera el compromiso del Comité en apoyar no solo este proyecto sino otros proyectos como se ha venido haciendo.

En otro orden de ideas, manifiesta que habían pedido al Concejo anterior recursos para financiar una buseta, ya que solo en transporte el comité gasta por año más de diez millones de colones y saldría más barato comprar una buseta la cual podría estar incluso a disposición del Concejo Municipal.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que aún no se le responde su consulta de cómo había sido contratado el señor Samir Guzmán por el Comité de Deportes si también trabajaba en la Municipalidad.

El Dr. Cristian Andrés Esquivel Pereira explica que el señor Samir primero había sido contratado adhonorem y luego como psicólogo deportivo, pero habían hecho la consulta del caso al Asesor Legal y hasta ahora se recibió el criterio legal, del cual entrega copia (documento de fecha 10 de mayo del 2016, suscrito por el Lic. Douglas Mauricio Orozco).

El señor Alcalde Tobías Murillo pregunta ¿Cuántos miembros activos tiene el Comité Cantonal de Deportes?, a lo cual el Presidente de ese Comité responde que actualmente son cinco.

El señor Alcalde manifiesta que tiene entendido que la Tesorera de ese Comité renunció, entonces son apenas cuatro miembros activos, no cinco.

Por otra parte el señor Alcalde pregunta ¿Qué hay de cierto que un señor de Tárcoles tiene embodegados implementos deportivos que la comunidad necesita?.

Además el señor Alcalde les solicita información sobre la planilla actual y los salarios de este Comité.

El señor Víctor Antonio Ríos Solís – Asistente Administrativo de dicho Comité explica que Don Greivin Mosco también colabora para la Selección de Fútbol Femenina y ésta lo dota de implementos deportivos, esa entidad le da seguimiento al uso de esos implementos deportivos. Puntualiza que los informes de los empleados de planilla del Comité los hará llegar próximamente.

El señor Presidente les agradece la información y les manifiesta que esperan que hagan llegar lo solicitado por el señor Alcalde.

El Dr. Cristian Andrés Esquivel Pereira afirma que el requerimiento del señor Alcalde va a ser enviado esta misma semana.

El señor Presidente somete a votación la alteración del orden del día, lo cual queda aprobado por unanimidad para recibir a la señor **ZUHEILY ORDOÑEZ – COORDINADORA DEL GRUPO DE RECICLAJE DEL RELLENO SANITARIO.**

Quien manifiesta que está aquí porque el viernes pasado recibió una llamada de la Ingra. Laura Zumbado – Gestora Ambiental de la Municipalidad de Garabito – y le dijo que tenían que desalojar el relleno porque hay una orden sanitaria, veinte minutos después llegó la maquinaria municipal.

Ante esta situación pregunta qué va a pasar con el reciclaje de Jacó y con el grupo de recicladores el cual se ha esforzado mucho y han invertido tiempo valioso en esta labor, y ahora se preguntan para qué se les permitió meter más material, si la Municipalidad sabía que había una orden sanitaria, además pregunta qué respuesta le va a dar al grupo de reciclaje ya que todos se dirigen a su persona y no sabe qué decirles.

El señor Presidente Rafael Monge le manifiesta a la señora Zuheily Ordoñez que entendemos su preocupación, pero, lo preocupante es que desde el 19 de abril en la Municipalidad estaba esa orden sanitaria y nadie le avisó al grupo de reciclaje, lo cual es una irresponsabilidad muy grande de la Administración anterior, por lo cual el señor Alcalde Tobías Murillo y su persona en calidad de Presidente Municipal están muy preocupados, y por lo tanto, se comprometen a asignar una partida para construir un galerón bien hecho para los recicladores. Al mismo tiempo, insta al señor Alcalde Tobías Murillo para que haciendo uso de los contactos que tiene ante el IMAS gestione una ayuda para este grupo de personas.

El señor Alcalde Tobías Murillo manifiesta que lo primero es legalizar el grupo de recicladores, bien sea en una cooperativa para lo cual les ofrece ayuda legal. A la vez les explica el riesgo que estaban corriendo y que en caso de accidente la responsabilidad recaería en el Gobierno Local. Afirma que les va a ayudar para que se organicen y se va a construir un galerón donde puedan trabajar dignamente, pues la idea es darle mayor utilidad a todo lo que es material plástico.

Les reitera que el Concejo Municipal y la Alcaldía están en la mejor disposición de ayudarles, vamos a analizar la orden sanitaria y vamos a hacer un esfuerzo por ayudarles, no los vamos a dejar solos, toda vez que la mentalidad de la actual Administración Municipal es que los que menos tienen vivan mejor cada día.

Con relación a este mismo tema la Regidora Olga Rocancio propone se revise el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Garabito, elaborado por la empresa CEPROMA mediante una contratación que le costó dinero a la Municipalidad y no se está poniendo en práctica. Agrega que el reciclaje es una urgencia por el contagio del zika y para alargar la vida útil del relleno santuario.

La Regidora Karla Gutiérrez sugiere se convoque a la Ingeniera Laura Zumbado – Gestora Ambiental de la Municipalidad de Garabito – para que nos explique las sugerencias y los cambios que ella propone a ese Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

El señor Presidente reitera su total apoyo al grupo de reciclaje, al mismo tiempo, indica que no entiende por qué si nuestro relleno fue un relleno sanitario modelo a nivel nacional, no se le ha sabido manejar, pues si llamamos a Ingeniera Laura Zumbado nos va a decir que hay que hacer cambios, pero, se pagó ese estudio y el relleno sigue igual.

CONTINÚA EL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AI-009-2016.

Asunto: Aclaración de Aspectos de la Auditoría Interna.

Manifiesta que el objetivo del presente Oficio, es que el Concejo y la Alcaldía Municipal de Garabito, período 2016-2020, formal y oficialmente posea conocimiento, sobre ciertas situaciones difíciles acaecidas en contra de esta Auditoría Interna y sobre ciertas actuaciones que pretende realizar, en apego a los deberes y responsabilidades emanadas en la Ley General de Control Interno N° 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre de 2002.

Al mismo tiempo indica que previo a entrar en detalles sobre este primer particular, se hace necesario dejar constancia sobre el agradecimiento rotundo del apoyo, tanto del nuevo Concejo como la Alcaldía Municipal, que han externado en las diferentes reuniones, sobre la pretensión de asignar recursos humano y presupuestario necesarios y suficientes para que la Auditoría Interna pueda cumplir su gestión.

En resumen en este oficio la Auditoría trata temas relacionados con:

1. CARENCIA DE RECURSOS.
2. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE LA AUDITORÍA.
3. DIFAMACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA.

El señor Presidente Rafael Monge manifiesta que antes de la Sesión en reunión con la Auditoría se vio éste y otros informes y llama mucho la atención que no se le haya dado apoyo al único cuerpo asesor del Concejo Municipal.

Afirma que es criterio del actual Concejo que se debe apoyar al Auditor dotándolo de presupuesto ordinario para que lleve a cabo un mejor control en la Municipalidad porque se manejan fondos públicos.

Además, el señor Presidente manifiesta que faltan dos informes más de la Auditoría, los cuáles son bastante extensos, por lo tanto, solicita a la Auditoría que en futuros informes se incluya una parte de conclusiones.

Seguidamente se le entrega a los señores Regidores (as) copia de los informe de Auditoría Nrs. **AI-009-2016**, **AI-010-2016** y **AI-011-2016**, los cuales ya fueron conocidos hoy previamente en reunión.

El señor Presidente manifiesta que dichos informes serán estudiados y el próximo miércoles se tomará el Acuerdo para dar apoyo a la Auditoría Interna.

B) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Copia del oficio **AI-010-2016**, de fecha 10 de mayo de 2016, dirigido al Señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez.

Asunto: Informe de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna N° 001-2016.

Informa que mediante el Oficio AI-009-2016, de fecha 06 de mayo de 2016, esa Auditoría Interna, informó tanto a la Alcaldía como al Concejo Municipal de Garabito, sobre las gestiones de seguimientos de los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la Auditoría Interna.

Los cuales deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la

Implantación de las respectivas recomendaciones, de conformidad con los artículos 17, 22 y 35 de la Ley General de Control Interno N° 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre de 2002.

Sobre este particular, se comunica oficialmente el presente Informe, con el legado de evidencias que conforman el estudio – Relación de Hechos, en su calidad de máximo Jefe de la Administración activa con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones **dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.** (INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES AI-091-2013 y AI-035-2014.)

Se le entrega copia de dicho informe **AI-009-2016**, a los señores Regidores (as) para su estudio.

C) LIC. MARIO RÍOS ABARCA – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO AI-011-2016.

Asunto: Informe de Control Interno N° 002-2016 Actualización de Normas.

El estudio al que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22, inciso B), C) y D), de la Ley General de Control Interno N° 8292, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre de 2002, a la Auditoría Interna, primordialmente le compete, verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes, verificar que la administración activa tome las medidas de control interno y asesorar **en materia de su competencia**, al jefe y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre consecuencias cuando sean de conocimiento.

RECOMENDACIONES

4.1. Al Concejo Municipal de Garabito

En vista que el presente Informe va dirigido ese Órgano Colegiado, por ser un tema que lo involucra directamente ya que es el único que posee la competencia para la aprobación de las actualizaciones de las normas, muy respetuosamente, se le solicita a ese Concejo Municipal, lo siguiente:

4.1.1. Tomar el acuerdo correspondiente, en el sentido, crear una Comisión Especial, con los integrantes recomendados, asignándoles funciones para la actualización del Manual Descriptivo de Puestos General para Municipalidad de Garabito, de conformidad con el numeral 13, inciso n) de la Ley N° 7794, e instruir a la Alcaldía Municipal, para que nombre sus representantes en la Comisión de cita.

4.1.2. Instruir a la Alcaldía Municipal, para que asigne un grupo de funcionarios para la actualización del Reglamento Autónomo de Servicios, dentro del plazo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

4.1.3. En el eventual caso, que ordenare soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, que en plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, exponga por escrito los motivos de su inconformidad con lo recomendado y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, tal y como lo regula el numeral 38 de la Ley N° 8292.

4.2. A la Alcaldía Municipal de Garabito

4.2.1. Realizar las gestiones correspondientes, para presentar al Concejo Municipal de Garabito, el insumo final, de las actualizaciones de las normas supra citadas, **antes de la presentación del Proyecto de Presupuesto para el año 2017.**

4.2.2. Encomendar a funcionarios en la actualización del Reglamento Autónomo de Servicios y el Manual supra citado.

4.2.3. Y si ordenare soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, que en plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, exponga por escrito los motivos de su inconformidad con lo recomendado y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, tal y como lo regula el numeral 38 de la Ley N° 8292.

Se le entrega copia de dicho informe **AI-011-2016**, a los señores Regidores (as) para su estudio.

D) SR. ERICK ADRIÁN GUZMÁN VARGAS – SECRETARIO GENERAL – TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES,

Remite copia de la **CIRCULAR STSE-0015-2016**, de fecha 04 de mayo del 2016, dirigida a Alcalde y Presidente Municipales en virtud del inicio de un nuevo período legal, recuerda a las Municipalidades algunos requisitos legales que deben observarse cuando deseen instar, ante la Justicia Electoral, la cancelación de la credencial de algún funcionario municipal de elección popular.

a) Tratándose de renunciaciones, el órgano local debe remitir el acuerdo en el que se conoció de la dimisión, junto con el original o copia certificada de la carta de renuncia, así como con la indicación del lugar en dónde puede ser notificado el funcionario dimitente. El concejo municipal respectivo -de previo a que esta Magistratura Electoral se pronuncie sobre la cancelación- debe conocer de las renunciaciones de cualquiera de los funcionarios: alcalde, vicealcaldes, regidores, síndicos o concejales.

b) Si la solicitud de cancelación de credenciales lo es por ausencias injustificadas a sesiones del respectivo concejo municipal (inciso b del artículo 24 del Código Electoral), la secretaría del órgano local debe emitir una certificación en la que consten las fechas exactas de las sesiones (ordinarias y extraordinarias) a las que el regidor (propietario o suplente) no ha asistido y adjuntarla a la petición.

INFORMADOS.

E) SR. ERICK ADRIÁN GUZMÁN VARGAS – SECRETARIO GENERAL – TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, CIRCULAR STSE-0016-2016.

ASUNTO: Direcciones de correo electrónico para notificaciones del TSE.

En virtud del cambio de autoridades municipales a partir del primero de mayo pasado, solicita definir mediante acuerdo y comunicar a esa Secretaría General, dos cuentas de correo electrónico, una principal y la otra accesoria, a las cuales enviar las notificaciones de los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones.

En atención a la Circular **STSE-0016-2016**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Comunicar a la Secretaría General del Tribunal Supremo de Elecciones que la **cuenta principal** de este Concejo Municipal para recibir notificaciones de los acuerdos y resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones es concejo@munigarabito.go.cr, y la **cuenta accesoria** es secretariaalcaldia@munigarabito.go.cr.

F) GERALDINE CHAVES ZÚÑIGA – COORDINADORA REGIONAL – INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL, UNED, OFICIO IFCM DL-CTRPC-006-2016.

Se pone a disposición de este Gobierno Local para apoyar a nivel académico actividades inherentes al servicio municipal y desarrollo local, en esta oportunidad con el curso "Planificación del Desarrollo Municipal", correspondiente a lo establecido en el Código Municipal en el artículo 13 inciso I.

Dicho curso tiene como propósito fortalecer las capacidades del personal gerencial y profesional de las municipalidades que se encuentran directa o indirectamente involucrados en los procesos de planificación económica y social. Dicha acción certificará con 60 horas de aprovechamiento a quienes completen de manera satisfactoria todas las actividades.

El curso dará inicio el 17 de junio y finalizará el 22 de Julio, se impartirá los días viernes de 9 am a 4 pm.

INFORMADOS.

G) ARQ. CARMEN CHAN – DIRECTORA EJECUTIVA, FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS DE DISTRITO REGIÓN PACIFICO CENTRAL, FEMUPAC.

Remite oficio FEMUPAC F019-2016 (C.O.A-2016) de fecha 16 de mayo del 2016, dirigido a Alcaldes, Intendentes y Representantes de Concejos Municipales, convoca a la asamblea general 2016 FEMUPAC, a realizarse el 20 de mayo del 2016, a partir de las 11:00 am, en el Centro Cívico de Garabito.

INFORMADOS.

H) SR.VÍCTOR ANTONIO RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Remite copia de su oficio **CCDRG-0094-16**, de fecha 12 de mayo del 2016, dirigido a la Licda. Ana Sofía Schmidt – Coordinadora de Hacienda a.i, Municipalidad de Garabito –; le presenta el informe de Ejecución Presupuestaria IV Trimestre del período 2015.

INFORMADOS.

I) SR.VÍCTOR ANTONIO RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Remite copia de su oficio **CCDRG-0093-16**, de fecha 12 de mayo del 2016, dirigido a la Licda. Ana Sofía Schmidt – Coordinadora de Hacienda a.i, Municipalidad de Garabito –; le presenta el informe de Ejecución Presupuestaria I Trimestre del período 2016.

INFORMADOS.

J) SR.VÍCTOR ANTONIO RÍOS SOLÍS – ASISTENTE ADMINISTRATIVO – COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO, OFICIO CCDRG-0095-16.

Presenta el informe de Ejecución Presupuestaria I Trimestre del período 2016.

INFORMADOS.

K) SR. ALONSO URIBE – APODERADO GENERALÍSIMO – LAS ARANDAS S.A.

Remite nota de fecha 13 de mayo del 2013, mediante la cual comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“...Nuestra empresa está tramitando un proyecto de vivienda denominado Conjunto Residencial Agujas, ubicado en su cantón, el cual cuenta con 85 soluciones.

Para dicho proyecto se nos facilitó un listado de potenciales beneficiarios y de sustitutos.

De las mismas todas han cumplido con los requisitos de postulación, exigidos por el BANHVI y revisados por el Grupo Mutual, exceptuando a dos familias de las cuales las jefas de hogar son las siguientes: Magaly Marín Mora cedula identidad 6-0351-0725 y Victoria Badilla Porras con cedula de identidad numero 6-0247-0920, que a la fecha no han cumplido en su totalidad con los requisitos, siendo que se les notificó de las inconsistencias vía telefónica desde el día 2/5/2016 y vía telegrama por Correos de Costa Rica (adjunto Acuse de Recibo), cabe mencionar que no hemos recibido de parte de ellas respuesta a esta solicitud.

Como ustedes también aprobaron una lista de posibles sustitutos, con lo cual el BANHVI podrá llenar estas plazas que dejan estas dos familias, para efectos de seguir avanzando en el proceso de aprobación del proyecto y no perjudicar a la gran mayoría de familias que si han cumplido a tiempo con entregar los documentos requeridos por la ley y reglamentos vigentes, recomendaremos al Grupo Mutual que se siga el proceso obviando a estas familias que no responden a las múltiples solicitudes de nuestra parte”.

El señor Presidente Rafael Monge aclara que el Concejo actual no ha aprobado ningún listado de beneficiarios. ni de este ni de ningún otro proyecto de vivienda.

L) SR. RAFAEL PICADO LÓPEZ – GERENTE DE ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO NRO.05755.

Asunto: Vacaciones otorgadas al Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito.

Comunica lo siguiente: “.. como parte de las gestiones que atiende esta Contraloría General, el Área de Denuncias e Investigaciones tiene conocimiento que ese órgano colegiado mediante el artículo VII, inciso e), tomado en la sesión ordinaria Nro. 294 celebrada el 16 de diciembre de 2015, aprobó otorgar 145 días hábiles de vacaciones al Auditor Interno de Garabito, los cuales constituyen un período importante sin el titular de esa Unidad de Auditoría.

Sobre el particular y empero a que se reconocen las facultades que le asisten a ese Concejo como superior jerarca del Auditor Interno, no debe perderse de vista que ese órgano colegiado también es uno de los principales responsables del sistema de control interno institucional, de ahí que, todas las decisiones que se tomen en esa condición, también deben de estar orientadas a establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo...

...Así las cosas, se les recuerda su responsabilidad adoptar las medidas administrativas que consideren oportunas y necesarias para que la Auditoría Interna funcione con normalidad y pueda desempeñar sus funciones, sin que la decisión tornada por ese Concejo implique debilitamiento del sistema de control interno de ese Ayuntamiento, con las consecuencias que podrían derivarse de ello según dispone el artículo 39 de la Ley General de Control Interno Nro. 8292”.

En respuesta al oficio Nrs. **05755**, de fecha 05 de mayo del 2016, recibido el día 17 de mayo del 2016, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Comunicar al Área de Denuncias e Investigaciones División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República que este Concejo Municipal en Sesión

Ordinaria N°.1, Artículo II, Incisos B, celebrada el 04 de mayo del 2016 acordó por unanimidad y en forma definitiva **“SUSPENDER el periodo de vacaciones aprobadas por el Concejo anterior al Licenciado Mario Ríos Abarca – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.294, celebrada el 16 de diciembre del 2015 (S.G. 368-2015) y solicitarle a dicho funcionario que se reintegre de inmediato a sus labores”**. Acuerdo notificado en el oficio **S.G. 107-2016** de fecha 06 de mayo, 2016.

M) SRA. ISABEL CHAMORO SANTAMARÍA – DIRECTORA EJECUTIVA – CONAPDIS.

Remite copia del oficio **DAF-74-2016**, de fecha 16 de mayo del 2016, dirigido al señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde de la Municipalidad de Garabito –: mediante el cual le solicita información con relación al depósito correspondiente al aporte consignado en la ley 9303 a favor del consejo nacional de personas con discapacidad/ primer aviso de prevención.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. CHRISTOPHER SOLANO ALVAREZ Y SR. SAUL SOLANO SANDI, FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remiten nota de fecha 09 de mayo del 2016, dirigida a la Alcaldía Municipal, Auditoría Interna y Concejo Municipal de Garabito, informa los siguientes puntos considerables para investigar:

1. Que mediante oficio del despacho del Alcalde Marvin Elizondo Cordero AM.I-1128-2012, se da la conformación de un Órgano Investigador en contra de los suscritos. Y como medida Cautelar la suspensión con goce de salario del ejercicio de nuestros cargos por un periodo de dos meses.
2. Que mediante oficio AL-RH-001-2012 del 28 de agosto del 2012, el órgano investigador recomienda al órgano Decisor la apertura de un procedimiento administrativo para determinar las posibles responsabilidades disciplinarias y civiles de los suscritos y además se analicen los actos de corrupción investigados y se interponga la denuncia penal respectiva.
3. Que el señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero mediante Oficio AMI-1437-2012, Conformar la apertura de un Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario. El Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario recayendo su nombramiento a la Licenciada Karla Gutiérrez Mora, Lic. Fulvio Barboza Hernández, y Lic. Jorge Cambronera Vargas, como miembros propietarios de ese Órgano, y a la Lic. Ana Sofía Schmidt Quesada como suplente. Órgano Director que lleva a cabo el proceso en contra de los suscritos y otro.
4. Que mediante oficio OD-37-2012, Del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario Disciplinario, se recomienda el despido sin responsabilidad patronal de los funcionarios Christopher Solano Alvarez, Saúl Solano Sandi y la suspensión de José Noguera Ruiz quien se suspende sin goce de salario por el término de quince días hábiles.
5. Que mediante Oficio **AMI. 221-2013EI** señor ALCALDE MARVIN ELIZONDO CORDERO, DICTADA RESOLUCION, al ser las Diez horas y treinta minutos del día dieciocho de enero del año dos mil trece, Que en el POR TANTO, Ordena el despido sin responsabilidad Patronal de los funcionarios Saúl Solano Sandi, Christopher Solano Álvarez y suspender sin goce de salió al funcionario José Noguera Ruiz por el término de quince días hábiles. La

Presente resolución, las sanciones se aplicaran al día siguiente de la notificación.

6. Que mediante oficio AMI-224-2013, del 22 de febrero del 2013 hace corrección en el sentido que la fecha correcta del oficio AMI-221-2013, es diez horas y treinta minutos del 18 de febrero de 2013.
7. De acuerdo a la resolución del Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Puntarenas número 0020-2016 de las ocho horas del veinte de enero del dos mil dieciséis, se ordena el reintegro a mis labores y al pago de salario dejado de percibir desde el 22 de febrero de 2013, hasta que el acto final del procedimiento administrativo quede en firme en vía administrativa.
8. También de acuerdo a la resolución del Juzgado de Trabajo de Mayor Cuantía de Puntarenas número 0020-2016 de las ocho horas del veinte de enero del dos mil dieciséis, se ordena el pago de los pluses de **Disponibilidad y Riesgo Policial** que fueron suspendidos por la administración del **23 de agosto del 2012**, hasta que el acto final del procedimiento administrativo quede en firme en vía administrativa.
9. Sobre este punto del reintegro y el pago de los salarios caídos se han venido atrasando en la cancelación por parte de la administración anterior y por recomendación del Coordinador del Departamento legal de la Municipalidad de Garabito, situación que causa perjuicio económico debido a los intereses considerables que acarrea el ATRAZO de dicho pago.

A) En este caso resulta importante realizar una investigación sobre la responsabilidad de los funcionarios que conformaban los Órganos investigador, Director y representante de la administración en ese caso fue el Licenciado José Martínez Meléndez, que a la fecha sigue involucrado en este tema, que por su desempeño no actuaron a Derecho **e hicieron incurrir a la administración en lo que hoy queda demostrado un gran daño Económico.** Dichos funcionarios serían los responsables de reintegrar a la Administración la responsabilidad Económica que acarrea el pago de los salarios caídos, suplencias, intereses moratorios y demás daños que se consideren.

Es importante aclarar que existe una orden Judicial que ordena el pago de los salarios caídos según la sentencia número 0020-2016, por Jerarquía impropia del Juzgado Laboral de Mayor Cuantía de Puntarenas.

Otra situación irregular es:

- Que el día lunes 13 de agosto del 2012, en horas de la mañana la policía Municipal de Garabito, en cumplimientos de rutina, observan una casa en construcción 95% en el Alto de Capulín, la parcela 33, un kilómetro al sureste de la pulpería El Alto. casi terminada, al solicitarle los documentos al constructor, no los poseía, indicando que los tenía en trámite. La Policía se retira del lugar sin Clausurar.
- Que al no contar con los permisos el día 22 de agosto del 2012, al ser las 11 ;58 horas el Director de la Policía Municipal en compañía del señor Mario García, chofer del señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero, la Policía Municipal de Garabito, procede con la Clausura de la Construcción colocando 13 sellos, por afectar la ley de construcciones, acta de Clausura, número 0226, la propiedad clausurada es del señor Luis Pablo García Ureña, cedula de identidad número 1-1101-232,

Empleado del Instituto Costarricense de Electricidad. Además se confeccionan acta de notificación número 002077.

- Que el día 25 de agosto del 2013, al ser las 12; 45 minutos se procede al levantamiento de sellos 13 en total, por orden del Comisionado de Policía Municipal Juan Gabriel Hidalgo Hernández, funcionarios de la Policía Municipal de Garabito Delber Castro y Alfredo Gómez Rojas.
- Que según oficio DPMG 672-2012, del Departamento de Policía Municipal de Garabito, el mismo indica en su oficio redactado por el Licdo. Juan Gabriel Hidalgo Hernández, indica en el segundo punto inciso D) Además adjunto copia del acta de levantamiento de sellos, con fecha 25 de agosto de los corrientes, esto según se da por orden de la Alcaldía por haber llegado el propietario a un arreglo de pago de las multas correspondientes.-
- Que a la fecha no se ha tramitado permiso alguno sobre la construcción.
- Que mucho menos existen los permisos de construcción ante la Municipalidad de Garabito de dicho construcción.
- Que a la fecha la casa de habitación se encuentra habitada sin haber cumplido con lo que establece la ley de Construcciones y mucho menos el pago de impuestos municipales.
- La propiedad donde se encuentra la casa construida sin permisos y totalmente considerada construcción ilegal, se ubica en el distrito Tárcoles, del cantón de Garabito, Alto Capulín, sector las Parcelas, en la finca matrícula 6-186845-000, propiedad del señor Luis Pablo García Ureña.

B) Con base a todo lo expuesto se solicita:

- Se investigue el actuar por parte de la los funcionarios de Municipalidad de Garabito
- Se presente la denuncia penal por el abuso de autoridad por parte del señor Ex Alcalde Marvin Elizondo Cordero, mismo que viola el Principio de Legalidad. Pasándole por encima de ley de Construcciones y reglamentos Autorizando el levantamiento de sellos de clausura y dando el permiso de terminar la construcción de la vivienda.
- Se sienten responsabilidades en los funcionarios que actuaron en los procedimientos antes mencionados, siendo los responsables del daño económico causado a la administración.”

Considerando que esta nota también viene dirigida a la Auditoría Interna, el señor Presidente aprovecha que el señor Auditor se encuentra presente, para solicitarle que tome nota de los hechos denunciados y que de la investigación que realice traslade un informe a este Concejo Municipal.

El señor Auditor toma nota.

B) COMITÉ TUTELAR DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD DEL DISTRITO DE JACÓ OFICIO N° 1 JD-CE- 020-2016.

Solicita a este Concejo Municipal ayuda para el transporte de 24 estudiantes y 4 docentes en las siguientes fechas, 17,18 y 19 de junio del año en curso, al Cerro La Carpintera en Cartago, el monto de la gira es de c 400.000. El

Objetivo de la gira es el siguiente, **"Educación para la conservación Ambiental"**, concientizando en forma vivencial el uso racional de los componentes del entorno.

El señor Alcalde Tobías Murillo manifiesta que para educación y conservación ambiental no hace falta que salir de nuestro cantón, pues aquí tenemos suficientes riquezas naturales.

El señor Presidente Rafael Monge Monge manifiesta que mañana el señor Alcalde y su persona pueden ir al Colegio y hablar del tema con la Profesora María Luisa Carmona quien es la tutora de este grupo.

Por lo tanto, no se hacen más comentario ni se dicta Acuerdo en torno a esta solicitud, la cual QUEDA PENDIENTE.

C) SR. ORLANDO JIMÉNEZ CÓRDOBA – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE QUEBRADA AMARILLA.

Remite nota de fecha 03 mayo del 2016, (recibido el 13 de mayo del 2016) mediante la cual solicita "unas patentes temporales de licores, para la realización de un Cuadra Cross los días 5 y 26 de Junio del 2016 y un Karaoke Bailable, el día 18 de Junio del 2016"-

En respuesta a la nota de fecha 03 mayo del 2016, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle al Señor Orlando Jiménez Córdoba – Presidente de la Asociación Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla – que especifique cuántas patentes requiere, dónde van a ser explotadas y si requiere exoneración de impuestos.

D) LICDA. ÉRICKA UGALDE CAMACHO – JEFE DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, OFICIO CG-347-2016.

Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputada Silvia Sánchez Venegas, solicita el criterio de esta Municipalidad en relación con el **nuevo texto sustitutivo** del expediente 18.512 **"ley de Navegación Acuática"**.

Dicha consulta fue reenviada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo – para que en su condición Asesor de las diferentes fracciones representadas en este Concejo Municipal, presente su recomendación legal en forma escrita para dar respuesta dentro de los ocho días hábiles que establece el reglamento de la Asamblea Legislativa.

E) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR DE LA FRACCIÓN UNIDAD SOCIAL CRISTIANA – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO ALCM-005-2016.

Asunto: Criterio sobre "PROYECTO DESARROLLO Y PAZ"

En atención al oficio **S.G. 123-2016**, mediante el cual se traslada a esta asesoría el acuerdo unánime y definitivo por el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°.2, celebrada el 11 de mayo del 2016, para que se brinde una recomendación legal en cuanto al proyecto "DESARROLLO Y PAZ", indica:

"EN CUANTO AL FONDO DEL PROYECTO DESARROLLO Y PAZ

Una vez analizado el proyecto Desarrollo y Paz el cual va enfocado en el desarrollo de la psicología en el deporte el cual consiste en trabajar con niños en riesgo social de las zonas de Tárcoles, Herradura y Jaco teniendo dicho proyecto como principal objetivo rescatar, promover y sacar adelante a los niños de dichas zonas dotándoles de herramientas necesarias para fortalecer valores sociales, promover el ejercicio, eliminar la violencia para así brindar a los niños en riesgo social del cantón un mejor futuro, utilizando el fútbol para estimular sus capacidades funcionales y motoras.

Esta asesoría legal analizando el proyecto no encuentra roces que puedan comprometer intereses municipales, el cual se apega al Ordenamiento Jurídico y por lo tanto puede ser declarado de interés Cantonal

Por lo tanto recomiendo a este Honorable Concejo declarar el proyecto “**DESARROLLO Y PAZ**” de interés Cantonal, mismo que viene a fortalecer a niños que se encuentran en riesgo social que serán el futuro de este Cantón”.

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO** en su oficio **ALCM-005-2016**, de fecha 17 de mayo del 2016, y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**: Declarar el proyecto “**DESARROLLO Y PAZ**” de interés Cantonal, mismo que viene a fortalecer a niños que se encuentran en riesgo social que serán el futuro de este Cantón.

INFORMADOS.

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1- SE LE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE A NEGOCIAR COMPRA DE FINCAS CON EL BANCO NACIONAL, PARA PROYECTOS COMUNALES.

Se conoce Moción Presentada por el señor Presidente Municipal Rafael Monge Monge, que textualmente dice lo siguiente:

“Se autoriza al Señor Alcalde Tobías Murillo, para que negocie la compra de las fincas# 155181-000 #14960-000 y # 355132-000 Provincia de Puntarenas con un área de 36 hectáreas 5.390.50m² con el Banco Nacional de Costa Rica, según cartel VN-UBT-015- 2016. Lo anterior, con un fin de interés comunal para la construcción de Proyectos Comunales”

Sometida a votación esta Moción del señor Presidente es aprobada en todas sus partes y trasladada al señor Alcalde Tobías Murillo para que ejecución. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

2- SOLICITUD DE CONSULTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE REBAJO DE DIETAS A REGIDORES.

Se conoce Moción presentada por el señor **Presidente Rafael Monge Monge**, acogida por el señor **Vicepresidente Freddy Alpízar Rodríguez**, por la Regidora **KARLA GUTIÉRREZ MORA**, la Regidora **Kattia Maritza Solórzano Chacón** y la Regidora **Olga Lucia Roncancio Olmos**, dice lo siguiente:

“Solicitar a la administración se nos presente un criterio legal y emitido por la Contraloría General de la República del porqué se les rebajó la dieta a los Regidores si este renglón está presupuestado en el presupuesto ordinario del 2016 aprobado el 30 de setiembre del 2015”.

Al respecto el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Asistente de la Auditoría Interna – manifiesta que para hacer consultas tanto al órgano Contralor como a la Procuraduría General de la República se deben cumplir dos requisitos: 1) Que la consulta no verse sobre situaciones específicas, y 2) Adjuntar criterio legal. No obstante la Auditoría Interna está facultada para hacer las consultas sin aportar criterio legal. Así las cosas, para agilizar el trámite sugiere se le traslade el caso a esa Auditoría a fin de realizar dicha consulta en forma directa a la Contraloría,

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**:

Solicitarle a la Auditoría Interna consultar a la Contraloría General de la República sobre la procedencia del rebajo de dietas a los Regidores (as) de esta Municipalidad, siendo que este

Renglón está presupuestado en el Presupuesto Ordinario del 2016, debidamente aprobado por ese Órgano Contralor.

B) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – REGIDORA PROPIETARIA.

APLICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL ARTÍCULO CAPÍTULO IV, ART.8 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA –DONACIONES.

Se conoce Moción presentada por la Regidora **KARLA GUTIÉRREZ MORA**, acogida por el señor **Presidente Rafael Monge Monge**, el señor **Vicepresidente Freddy Alpízar Rodríguez**, la Regidora **Kattia Maritza Solórzano Chacón** y la Regidora **Olga Lucia Roncancio Olmos**, dice lo siguiente:

“Autorizar de forma permanente al Alcalde Municipal para los trámites que por Ley corresponde a fin de que esta Municipalidad se beneficie con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, Capítulo IV, Art.8 y sus reformas y reglamentos. Así como para que se haga la publicidad pertinente para instar a los Contribuyentes a realizar las donaciones del impuesto que les compete pagar a Tributación Directa”.

Sometida a votación dicha Moción de la Regidora Karla Gutiérrez es aprobada en todas sus partes y trasladada al señor Alcalde Tobías Murillo para que ejecute. **ACUERDO UNÁNIME.**

Nota: Al ser las 21:17PM el señor VicePresidente Freddy Alpízar manifiesta que por razones familiares se retira de la Sesión, no sin antes invitar a la Sesión que llevará a cabo DINADECO en Quebrada Ganado el próximo viernes a las 2:00PM; enfatiza que este es un gran acontecimiento porque de los cuarenta y nueve años que tiene DINADECO de existir esta es la primera vez que sesionará en la comunidad de Quebrada Ganado.

El señor Presidente indica que en este caso **ENTRA A FUNGIR COMO PROPIETARIA LA REGIDORA YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL**, en sustitución del Regidor Freddy Alpízar.

C) SRA. OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CECUDI EN EL DISTRITO DE JACÓ.

Presentada Moción acogida por el señor **Presidente Rafael Monge Monge**, por el señor **Vicepresidente Freddy Alpízar Rodríguez** y por la Regidora **Kattia Maritza Solórzano Chacón** textualmente dice lo siguiente:

“Solicito la presentación de la propuesta CEN CINAI para administrar el CECUDI de Jacó y la propuesta de la persona que supuestamente ganó la licitación. Esto con el fin de establecer porqué no fue asignado a personal del cantón con probada profesionalidad y calidad de servicio, porque tengo referencias que la licitante tiene otros CECUDIS en otros cantones lo cual impediría dedicarse al puesto.

También necesitamos saber del atraso en la apertura de Jacó por más de 18 meses”.

Deliberado sobre el tema, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Convocar a las señoras **Cindy Vargas Araya** y **Josefina Ríos Quesada** del CEN-CINAI, a la Sesión Ordinaria del **miércoles 25 de mayo del 2016, a las 6:00 PM, en el edificio municipal**, para tratar aspectos importantes de la “CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CECUDI EN EL DISTRITO DE JACÓ” según Licitación Pública 2014LN-000003-MUNIGARABITO, adjudicada a la señora Cindy Vargas Araya.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) INVERSIÓN PROYECTO MUESTRA, SEGÚN PROGRAMA PRVC-II, MOPT I BID.

Presenta oficio **UTGV-052-2016-1** de fecha 19 de mayo del 2016, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el cual se comunica a la Alcaldía Municipal lo siguiente:

“A fin de formular proyecto para los fondos del **PRVC-II**, el cual este programa tiene como objetivo identificar ideas para proyectos que puedan ser formulados e incorporados en la muestra que se presentará para aprobación del crédito MOPT - BID, esta Unidad en conjunto con la alcaldía - Sr. Tobías Murillo se propone como propuesta para "Proyecto Muestra" de dichos fondos, ser invertido en parte del trayecto del camino 6-11-022 (ENT. N.34) MINISUPER y LICORERA EL SOL NACIENTE - (ENT. C.23 y C.21) POSTE 723-002, en aproximadamente 5280 metros (5,28 km) la cual comprende desde Iglesia Católica Lagunillas a Escuela Cuarros..

Dicho proyecto tiene un impacto directo en el desarrollo, mejoras en los corredores viales estratégicos para el desarrollo de la producción, acceso a servicios, conectividad inter-cantonal y la habilitación de zonas con prioridad de desarrollo conforme la planificación urbana.

Por tal razón, se solicita por parte del Concejo Municipal la aprobación del proyecto para ser ejecutado mediante el Programa PRVC-II con fondos BID / MOPT.”.

No se dicta Acuerdo en torno a este proyecto.

B) TRABAJOS A LA ALTURA DE BARRIO LA AMISTAD – JACÓ.

Informa que se realizó inspección en Barrio La Amistad con personeros de CONAVI, para tratar de buscar solución a los problemas de inundación que se presentan año tras años; fue enérgico en que son ellos los responsables de hacer los trabajos sobre la costanera y gracias a eso ayer y hoy han estado llegando las alcantarillas para los trabajos que se requieren, lo cual es una buena noticia.

C) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.6-2016.

Solicita la aprobación del Modificación Presupuestaria N° 6, remitida por la Coordinadora de Hacienda a través de su Oficio **HM-59-2016**, de acuerdo con lo solicitado por la Alcaldía Municipal en el Oficio **AMG-100-2016-TH**.

Al respecto la Regidora Roncancio manifiesta que es importante que cada vez que se traigan este tipo de documentos presupuestarios vengán con el visto bueno de la Auditoría Interna, esto para respaldo del Concejo a la hora de aprobar.

El señor Presidente Rafael Monge indica que vamos a analizar dicho documento y el próximo miércoles se tomará el acuerdo correspondiente con dictamen de comisión.

El señor Alcalde Tobias Murillo solicita que dicha modificación sea aprobada, ya que la misma es muy pequeña y se requiere para hacerle frente a la campaña contra el zika en vista de la emergencia que se ha presentado en nuestro cantón.

Así las cosas, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: DISPENSAR de trámite de Comisión, la **Modificación Presupuestaria N° 06-2016**, por la suma de por la suma de **c6.200.000, 00**.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 06-2016**, por la suma de por la suma de **c6.200.000, 00**.

TERCERO: Trasladar esta **Modificación Presupuestaria N°. 06-2016.**, al señor Alcalde para el trámite correspondiente.

Dicha Modificación Presupuestaria se transcribe al final de la presente acta

C) ESTUDIO TÉCNICO PARA TRANSFORMACIÓN DE PLAZA Y JUSTIFICACIÓN DE PLAZA POR SERVICIOS ESPECIALES.

Presenta Estudio Técnico para Transformación de plaza y Justificación de plaza por servicios especiales, según oficio **TH-190-2016**, de fecha 18 de mayo del 2016, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Garabito, quien comunica a esta Alcaldía lo siguiente:

“En atención a sus oficios AMG-069-2016-TM y Oficio AMG-100-2016-TM, de fechas 17 y 18 de mayo del 2016 respectivamente, mediante las cuales solicita a este departamento:

1. Se realice un estudio técnico para determinar la procedencia de transformar la plaza vacante de Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental del Relleno Sanitario, el motivo obedece a la imperiosa necesidad de contar con un profesional encargado de la Administración y Ejecución de los Proyectos que la Alcaldía Municipal contempló en su plan de gobierno 2016-2020, el cual contempla seis ejes a desarrollar: Salud. Seguridad Ciudadana. Desarrollo Social. Organización Territorial. Ambiente y Turismo. Infraestructura y Tecnología y Recaudación y Distribución.
2. Se elabore el perfil requerido para la contratación de un (a) misceláneo(a) bajo la partida 0.01.03. "Servicios Especiales"
Al respecto me permito remitirle el estudio y perfil solicitados a fin de que los mismos sean revisados y aprobados por su persona y presentados ante el Concejo Municipal, para la aprobación por parte de dicho órgano colegiado y por posteriormente sea incluido en el Manual Descriptivo de Puestos Vigente de esta Municipalidad. “

El señor Presidente manifiesta que este punto **QUEDARÁ PENDIENTE.**

D) SOLICITUD DE RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 142, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA PECCATTI DI GOLA SA.

Solicita se apruebe el retiro de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico N° 142, a nombre de la compañía PECCATTI DI GOLA S.A, con fundamento en el oficio **ODP-166-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-334-2016**.

Considerando que dicha resolución no es lo suficientemente clara, se le devuelve al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con el Encargado de Patentes.

E) SOLICITUD DE OTORGAMIENTO, LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 260, A NOMBRE DE LA SEÑORA YORLENI DIAZ BERROCAL.

Solicita se apruebe el **OTORGAMIENTO**, licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico N° 260, a nombre de la Señora YORLENI DIAZ BERROCAL, con fundamento en el Oficio **ODP-168-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-336-2016**.

Considerando que dicha resolución no es lo suficientemente clara, se le devuelve al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con el Encargado de Patentes.

F) CREACIÓN DE UN JUZGADO CIVIL Y AGRARIO.

A continuación el señor Alcalde Tobías Murillo presenta iniciativa que dice textualmente lo siguiente:

“Insto al Concejo Municipal para que solicite al Concejo Superior de la Corte suprema de Justicia: La creación de un Juzgado Civil y Agrario y a la vez invitarlos a una reunión o sesión con este Concejo Municipal. **Fundamentos:** Garabito es un Cantón de alto crecimiento (por no decir el primero) en cuanto a habitantes y desarrollo turístico, gracias a la alta inversión hotelera, comercio y otros, no obstante, tenemos grandes problemas agrarios entre otros, por lo que las personas se tienen que trasladar hasta Puntarenas para realizar los trámites, como los casos de parcelas de Herradura, Pipasa, entre otros”..

Sometida a votación la iniciativa del señor Tobías Murillo para la creación de un Juzgado Civil y Agrario en Garabito es aprobada en todas sus partes y trasladada a la Alcaldía Municipal para su debido trámite. **ACUERDO UNÁNIME.**

G) PROPUESTA DE CONVENIO CON EL INDER - CREACIÓN DE UN CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL.

En otro orden de ideas el señor Alcalde propone: “Solicitar al Ministerio de Agricultura y Ganadería la creación de un Centro Agrícola Cantonal. **Exposición de Motivos:** Este Cantón está en crecimiento no solo en lo turístico, sino también en otras áreas como la agricultura, Ganadería, Pesca, etc”.

La propuesta de convenio con el INDER para la creación de un Centro Agrícola Cantonal **ES RECHAZADA**, toda vez que no se aporta criterio legal.

H) INFORME DE PUENTES EN HERRADURA.

En respuesta a lo solicitado por este Concejo Municipal mediante oficio **S.G. 108-2016** (Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.1, Artículo VII, celebrada el 04 de mayo del 2016, en virtud de iniciativa del Regidor Suplente Danilo Solís Martínez) presenta Oficio **UTGV-053-2016.I**, de fecha 18 de mayo del 2016, suscrito por la Ingra. Betsy Quesada – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial –, “Remisión de informe de puentes en Herradura Según oficio del Concejo SG-108-2016”, mediante el cual recomienda:

“...la construcción nueva de los puentes del Proyecto INVU-Herradura y camino hacia Playa Herradura (50 metros oeste de Plaza Herradura), para lo cual es necesario la contratación de estudios hidrogeológicos y topográficos, esto debido que posiblemente su vida útil está cumpliendo su función con las que fueron construidos, ya que según lo consultado a personas de la localidad, estas estructuras tienen más de 50 años de uso y por su caracterización y ubicación son de gran utilidad ya que son los únicos pasos de acceso tanto hacia la playa como hacia la comunidad de Herradura”.

Se le solicita al señor Alcalde trasladar dicha propuesta a la Junta Vial Cantonal para su debido trámite.

I) CONVOCATORIA ASAMBLEA PARA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL

Por último acogiendo lo solicitado por el señor Alcalde Tobías Murillo, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitar a los Síndicos y al Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Garabito, **convocar a asamblea** para que realicen el nombramiento de su Representante ante la Junta Vial Cantonal, la cual estará integrada por 6 miembros quienes fungirán de forma ad honorem:

1. El (la) Alcalde (sa) Municipal, quien la presidirá.
2. Un miembro del Concejo Municipal.
3. El (La) Director(a) de la Región o de la Macro Región del MOPT o un(a) representante designado por éste(a).
4. Un(a) representante de los Concejos de Distritos, nombrado(a) en Asamblea convocada al efecto.

5. Un(a) representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón, que será seleccionado(a) en Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal.
6. El (la) Director(a) de la Unidad Técnica.

En el Acuerdo de nombramiento deberán indicar el nombre completo y el número de cédula de su Representante. Además, adjuntar copia del acta de la asamblea.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. DAMILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Presenta las siguientes iniciativas:

- 1) Carretera que va hacia Playa Herradura, cuando llueve fuerte es un peligro, a falta de una acera y alcantarillado pluvial.
- 2) Pedirle al señor Alcalde un estudio de las calles de las Parcelas de Herradura, para declararlas públicas.

Ambas solicitudes del Regidor Danilo Solís son trasladadas al señor Alcalde para su debido trámite. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) SRA.OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Presenta iniciativas que dicen literalmente lo siguiente:

- 1) “Solicitar se busque el acuerdo y solicitar a la nueva administración el asunto de los reductores de velocidad en la Escuela de Pueblo Nuevo según solicita el MEP”.
- 2) “Respuesta al asunto: Traslado de nota de la ADE-PEDNJ según lo acordado en sesión ordinaria N°.306-2016.

Para mayor ilustración sobre este último punto la Regidora Rocancio explica que se trata del oficio S.G. 40-2016, donde: de conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°306-2016, Artículo III, inciso F), celebrada el 09 de marzo del 2016, se traslada al anterior Alcalde Marvin Elizondo nota de la **Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y la Juventud ADE – PFDN Del Distrito de Jacó**, de fecha 05 de febrero del 2016, por medio de la cual dan a conocer el **Plan Anual** de la ADE – PFDNJ, para que en su condición de Alcalde verifique el contenido presupuestario de esta Municipalidad y así determinar si se puede brindar el apoyo solicitado.

Ambas solicitudes de la Regidora Olga Roncancio son trasladadas al señor Alcalde para su debido trámite. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – REGIDORA PROPIETARIA.

Presenta iniciativa que dicen literalmente lo siguiente:

“Solicitar acuerdo para retomar proceso iniciado a finales del 2015 con el Juzgado Penal Juvenil de Puntarenas para el programa de Justicia Juvenil Restaurativa, este programa permite que jóvenes que han tenido conflictos con la Ley de Justicia Penal Juvenil, hagan reparación del daño, colaborando esta Municipalidad con la niñez, adolescencia y juventud para la reinserción a la sociedad. Para ello adjunto acuerdo de cooperación remitido por el Poder Judicial, Resumen Ejecutivo del Programa de Justicia Restaurativa, Criterio del Departamento Legal #al-024-2016-H, disco compacto de información del programa así como tarjeta de presentación de la Letrado de la Sala Tercera Msc. Lourdes Espinoza Rueda, Coordinadora del Proyecto.

Lo anterior para que se le traslade al señor Alcalde a fin de hacer las coordinaciones pertinentes y al asesor legal de este concejo para criterio”.

Sometida a votación la iniciativa de la Regidora Karla Gutiérrez es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

D) SR. RAFAEL MONGE TOBIÁS – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1) NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ANTE ASAMBLEA NACIONAL.

Manifiesta que hay que definir los dos Representantes de esta Municipalidad ante la Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

En atención a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales – Máster Karen Porras Arguedas – en su oficio **DE-0130-04-2016**, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“Nombrar al señor Tobías Murillo Rodríguez cédula de identidad N°.501020541 (Alcalde Municipal), y al señor Rafael Tobías Monge Monge cédula de identidad N°.1-0356-0551 (Presidente Municipal), como Delegados de la Municipalidad de Garabito ante la Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a celebrarse el viernes 27 de mayo de 2016, a las 8: 00 a.m, en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura.

2) REPARACION DEL CAMINO A CERRO FRESCO DE JACÓ.

Por último, el señor Presidente solicita se apruebe la reparación del camino público que conduce a la comunidad de Cerro Fresco de Jacó, que hace dos años no se repara.

El Concejo aprueba la iniciativa del señor Presidente para la reparación del camino a Cerro Fresco, la cual es trasladada al señor Alcalde Tobías Murillo para que coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.6-2016
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(6.200.000,00)	6.200.000,00
0.REMUNERACIONES	(2.700.000,00)	2.700.000,00
1. SERVICIOS	(3.500.000,00)	2.500.000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	-	1.000.000,00
3. INTERESES Y COMISIONES		
5. BIENES DURADEROS		
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
9. CUENTAS ESPECIALES		

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6-2016**

Justificación:

Se promueve esta modificación con la finalidad de dar contenido presupuestario a la plaza por servicios especiales por 6 meses, según oficio AMG-100-2016 TM, necesaria para atender necesidades misceláneas de la municipalidad, esto en el Programa 17 mantenimiento de edificios. En el programa de atención a emergencias cantonales, se modifican recursos para dar contenido a la posibilidad de contratar personal por diez días a 20 personas, que ayuden a la recolección de basura no tradicional en el Cantón, colaborando con el Ministerio de Salud.

Nombre del Servicio/Partida y Subpartida		Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.02	SERVICIOS COMUNALES	42.774.561,09	(6.200.000,00)	6.200.000,00	42.774.561,09
5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	27.022.236,69	-	2.700.000,00	29.722.236,69
5.02.17.0	REMUNERACIONES	27.022.236,69	-	2.700.000,00	29.722.236,69
5.02.17.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	27.022.236,69	-	2.700.000,00	29.722.236,69
5.02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	27.022.236,69		2.700.000,00	29.722.236,69
5.02.26	DESARROLLO URBANO	11.102.324,40	(2.700.000,00)	-	8.402.324,40
5.02.26.0	REMUNERACIONES	11.102.324,40	(2.700.000,00)	-	8.402.324,40
5.02.26.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	11.102.324,40	(2.700.000,00)	-	8.402.324,40
5.02.26.0.03.02	Restricción al Ejercicio de la Profesión y Dedicación exclusiva	11.102.324,40	(2.700.000,00)		8.402.324,40
5.02.28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	4.650.000,00	(3.500.000,00)	3.500.000,00	4.650.000,00
5.02.28.1	SERVICIOS	4.650.000,00	(3.500.000,00)	2.500.000,00	3.650.000,00
5.02.28.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
5.02.28.1.04.06	Servicios generales	-		2.500.000,00	2.500.000,00
5.02.28.1.01	ALQUILERES	4.650.000,00	(3.500.000,00)	-	1.150.000,00
5.02.28.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.650.000,00	(3.500.000,00)		1.150.000,00
5.02.28.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
5.02.28.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
5.02.28.2.02.03	Alimentos y bebidas	-		1.000.000,00	1.000.000,00
TOTAL		42.774.561,09	(6.200.000,00)	6.200.000,00	42.774.561,09

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTO FINALIZA LA SESIÓN.

SR. RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE
Presidente Municipal

SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.